PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 178.-

...///...cepción, 30 de setiembre de 2011.-

VISTA: la Nota SUOC N° 181/11 de fecha 30 de setiembre del año en curso, elevado al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 181/11 solicita resolución que declare desierto el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET WIRELESS Y MÓVIL-2do LLAMADO" PAC 218.380**, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes invitados han presentado oferta, y conforme al art. 30 de la Ley 2051/03, donde establece que una licitación será declarada desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, y atento al inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

Que, teniendo en cuenta el antecedente presentado y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1º: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET WIRELESS Y MÓVIL-2DO LLAMADO" PAC 218.380**.----------

ART.2°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro